

CONCEPCIÓN, 21 de diciembre de 2006.-

Nº 1286 / VISTOS : las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública “Instalación Empalme Eléctrico Trifásico, Riego Área Verde, Rotonda El Trébol”; el Decreto Alcaldicio Nº 1181, de 22 de noviembre de 2006, que aprueba dichas Bases; la oferta recibida; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 6 de diciembre de 2006; los Oficios Ords. Nºs. 1775 y 1776, ambos de 6 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 15 de diciembre en curso; el Oficio Ord. Nº 793, de 18 del presente, del señor Director de Construcciones, por el que se remite dicho Informe Técnico; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo preceptuado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Decláranse inadmisibles la oferta presentada a la Licitación Pública “**INSTALACIÓN EMPALME ELÉCTRICO TRIFÁSICO, RIEGO ÁREA VERDE, ROTONDA EL TRÉBOL**” por la Empresa **CGE Distribución S.A.**, en atención a que no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 3.3 “Forma de Presentar la Propuesta” de las Bases Administrativas correspondientes.
- 2.- Dispónese por parte de la **Dirección de Construcciones** a publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Construcciones
 - Sres. CGE Distribución S.A.: Barros Arana 64
 - Archivo
- MLE/plm.-